
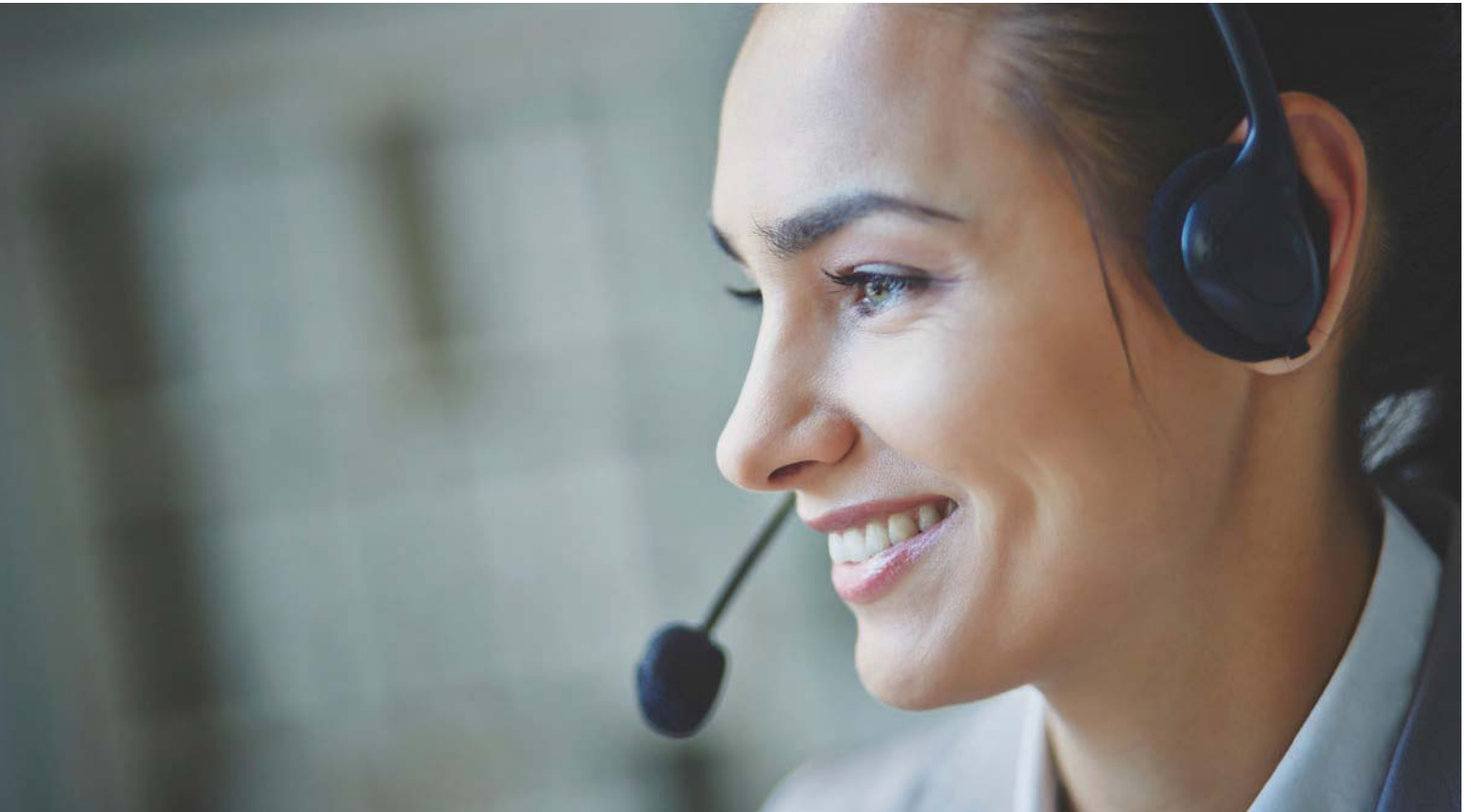


Centro de atención de beneficios de tarjetas Visa



A través del centro de atención de beneficios de tarjetas Visa (VCBS, según sus siglas en inglés), Visa proporciona acceso durante las 24 horas del día a servicios relacionados con los beneficios de sus tarjetas a los tarjetahabientes de la Región América Latina y el Caribe mientras se encuentren en casa o viajando alrededor del mundo.

Los clientes pueden llamar al centro VCBS para obtener servicios utilizando una red mundial de números telefónicos para llamadas sin cargo. Los asociados de servicio al cliente asistirán al tarjetahabiente en uno de 3 idiomas: inglés, español y portugués.

A través del centro VCBS, Visa proporciona información acerca de:

- Los beneficios de Visa asociados con la tarjeta Visa del tarjetahabiente.
- Certificados de cobertura de seguro.
- Transferencia a expertos en beneficios para fines de reclamos y asistencia médica de emergencia.
- Transferencia a expertos en el programa de recompensas Visa Rewards.
- Transferencia a los Asistentes Personales de Visa Concierge.
- Asistencia al personal de las sucursales bancarias y agentes de centros de llamadas que necesiten información acerca de los beneficios de las tarjetas.

Favor tener en cuenta

Los beneficios descritos arriba no aplican a todas las tarjetas de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. Por favor consulte con su banco para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo. La póliza original está redactada en inglés. Esta traducción se ofrece como cortesía a nuestros tarjetahabientes de habla hispana.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

† Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la tasa de cambio oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.

Este beneficio sólo aplica a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Servicios de reposición de tarjeta y desembolso de efectivo de emergencia



A través del servicio de asistencia al cliente, Visa proporciona servicios de emergencia durante las 24 horas a los tarjetahabientes Visa a nivel mundial. Los clientes pueden llamar al centro de asistencia Visa utilizando una red mundial de números telefónicos para llamadas sin cargo y obtener servicios de emergencia relacionados con su tarjeta. Los asociados del centro de asistencia Visa ayudan al cliente en uno de los nueve idiomas disponibles. Los asociados también tienen acceso inmediato a un servicio de traducción internacional que ayuda a traducir las llamadas en otros idiomas. A través del servicio de asistencia al cliente, Visa provee informes sobre tarjetas extraviadas y robadas y proporciona tarjetas de reemplazo y adelantos de efectivo de emergencia.

Reemplazo urgente de tarjetas

Este servicio ayuda con el reemplazo de cualquier producto Visa en caso de emergencia a tarjetahabientes Visa que se encuentran viajando internacionalmente, normalmente dentro de un plazo de 24 horas. Visa se comunica con el emisor para obtener la autorización, proporciona una tarjeta Visa de reemplazo de emergencia al tarjetahabiente, brinda autorización a través del sistema de procesamiento de respaldo utilizando los lineamientos proporcionados por el emisor y brinda una sofisticada red de centros de servicios de mensajería y grabado al relieve con distribución global, centros de reemplazo de productos y centros de servicio de emergencia.

Adelanto de efectivo de emergencia

Este servicio proporciona efectivo en caso de emergencia a los tarjetahabientes Visa mientras se encuentran viajando en el extranjero, normalmente en unas horas. Se proporciona servicio de entrega de efectivo en cualquier lugar del mundo a través de centros de servicio de emergencia estratégicamente ubicados. Visa se comunica con el emisor para obtener la autorización del adelanto de efectivo de emergencia, le proporciona el efectivo de emergencia al tarjetahabiente, brinda autorización del efectivo de emergencia a través del sistema de procesamiento de respaldo, dentro de los lineamientos proporcionados por los emisores.

Este servicio es fácilmente accesible para el tarjetahabiente Visa desde cualquier lugar del mundo, a cualquier hora del día y automáticamente extiende el alcance del servicio al cliente propio del emisor, llamando a un número telefónico único centralizado y fácil de recordar para llamadas sin cargo o a través de uno de nuestros números telefónicos para llamadas con cargos a cobrar desde cualquier lugar del mundo.

Actualización de archivos de excepción

El archivo de excepción contiene códigos de acción tanto positivos como negativos y otras instrucciones especiales que indican que la cuenta de un tarjetahabiente requiere atención especial; por ejemplo, se debe confiscar la tarjeta si es presentada a un comercio. El archivo de excepción también se utiliza para crear el boletín de seguridad (CRB), un servicio internacional que publica boletines en papel, archivos de recuperación de tarjetas y CD ROMs, los cuales contienen números de cuenta que han sido reportados como extraviados, robados o utilizados indebidamente.

Favor tener en cuenta

Los beneficios descritos arriba no aplican a todas las tarjetas de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. Por favor consulte con su banco para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo. La póliza original está redactada en inglés. Esta traducción se ofrece como cortesía a nuestros tarjetahabientes de habla hispana.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

† Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la tasa de cambio oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.

Este beneficio sólo aplica a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Servicios de información para el viajero Visa



El servicio de asistencia en viajes de Visa provee una amplia gama de servicios disponibles para los tarjetahabientes Visa que se encuentren a más de 100 kilómetros de su domicilio de residencia, excepto para asistencia antes del viaje.

Este servicio está a disposición durante todo el día, los 365 días del año. Se puede acceder a través de su banco o para información sobre el mismo se puede comunicar al teléfono del Centro de Asistencia Visa.

Asistencia previa al viaje

proporcionan información sobre destinos, ubicación de cajeros automáticos, los tipos de cambio, pasaporte, visado, requisitos de salud, inmunizaciones.

Asistencia durante su viaje

Asistencia médica en viajes: Información y acceso a médicos, dentistas, hospitales locales.

Asistencia legal en viajes: referencias de abogados, embajadas y consulados en el caso en que el titular de la tarjeta Visa sea detenido, esté implicado en un accidente de coche.

Asistencia en sus boletos perdidos o extraviados: el servicio asistirá al tarjetahabiente Visa en el reemplazo, reembolso o en la emisión de un nuevo boleto aéreo en el caso en que este haya sido extraviado por el tarjetahabiente.

Servicios de mensajería: este servicio otorga al tarjetahabiente la posibilidad de enviar o recibir mensajes durante las 24 horas, los 365 días del año.

Asistencia ante la pérdida del equipaje: este servicio asistirá al tarjetahabiente en coordinar con la línea aérea los arreglos necesarios para el rastreo de su equipaje perdido.

Transporte de emergencia en viaje: ante una emergencia médica, este servicio ayudará a los titulares en la toma de medidas necesarias para el transporte de emergencia a su hogar o el centro médico más cercano. En caso de muerte, hará los arreglos para el regreso al país de sus restos. (el titular de la tarjeta será responsable de todos los gastos).

Recetas o prescripciones médicas: ayudará en la compra de medicamentos prescritos o recetados.

Asistencia en entrega de documentos valiosos: ayudará al tarjetahabiente en el reemplazo de documentos, cuando el mismo cubre los gastos.

Visa ofrece servicios de asistencia en viaje sin cargo adicional para el tarjetahabiente.

El tarjetahabiente es responsable de cualquier gasto médico, legal, de transporte, adelantos en efectivo u otros servicios o elementos proporcionados.

Favor tener en cuenta

Los beneficios descritos arriba no aplican a todas las tarjetas de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. Por favor consulte con su banco para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo. La póliza original está redactada en inglés. Esta traducción se ofrece como cortesía a nuestros tarjetahabientes de habla hispana.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

† Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la tasa de cambio oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.

Este beneficio sólo aplica a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Seguro de accidentes en viajes en medio de transporte



Los tarjetahabientes Visa, sus cónyuges e hijos dependientes menores de 23 años*, y los usuarios de Visa CTA tienen automáticamente cobertura alrededor del mundo por lesiones corporales sufridas por accidentes que sean la causa exclusiva de la pérdida de la vida o de alguna parte del cuerpo ya sea durante el viaje o al abordar o descender de una aeronave operada por una aerolínea regular registrada** en un vuelo regular programado, o transporte marítimo o terrestre operado por una empresa de transporte con licencia debidamente autorizada para transportar pasajeros, siempre que la tarifa de viaje haya sido pagada en su totalidad con la tarjeta Visa o Visa CTA válida del tarjetahabiente.

*Hijos a cargo: El monto del beneficio está sujeto a las leyes locales.

**Aerolínea Regular Registrada significa una línea aérea registrada en la OAG (Oficial Airline Guide) o ABC World Airways Guide donde la línea aérea mantiene un certificado, licencia, o autorización similar como medio de transporte programado por las autoridades correspondientes del país donde el avión se encuentra registrado, y de acuerdo a dicha autorización, mantiene y publica horarios y tarifas para el servicio de pasajeros entre aeropuertos allí mencionados en horarios regulares y específicos.

Los tarjetahabientes y los usuarios de CTA también tienen derecho a beneficiarse con esta cobertura al usar un medio de transporte, como por ejemplo autobuses, autorizado a transportar pasajeros desde el avión de transporte comercial, si esto está incluido en el precio del boleto o si el aeropuerto ofrece ese tipo de transporte dentro de sus instalaciones.

Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en transporte común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y/o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido pagados en su totalidad con una tarjeta Visa elegible. De no haber impuestos o gastos, o si los mismos son abonados con puntos de programas de recompensa, sólo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa elegible estarán cubiertos. El banco deberá enviar una carta garantizando que los puntos adquiridos a través del programa de lealtad fueron generados por el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro. La tarjeta Visa TravelMoney Platinum Prepaid no incluye esta cobertura.

Si las lesiones corporales ocasionan la muerte o la pérdida de un miembro del cuerpo, incluyendo pérdida de la vista, el habla o la audición, los beneficios se abonarán según se describe a continuación:

Pérdida	Porcentaje del beneficio a abonar
Pérdida de la vida por accidente	100%
Pérdida de ambas manos o ambos pies, o la visión de ambos ojos, o el habla y la audición de ambos oídos, o una mano y un pie, o cualesquiera de las manos o de los pies y la visión de un ojo	100%
Pérdida por accidente de una mano o un pie, o la visión de un ojo, o el habla o la audición de ambos oídos	50%
Pérdida por accidente del dedo índice y pulgar de la misma mano	25%

Si el asegurado sufre lesiones múltiples como consecuencia de un solo accidente, la compañía abonará el monto de beneficio mayor que corresponda. El beneficio por fallecimiento se abonará al beneficiario designado por el asegurado, o si no se ha realizado dicha designación, al primer beneficiario superviviente incluido en la póliza, de la siguiente manera:

- Cónyuge, o, de no haber,
- Hijos, en partes iguales, o, de no haber,
- Padres, en partes iguales, o, de no haber,
- Hermanos, en partes iguales, o, de no haber,
- Albacea testamentario o administrador designado por los tribunales locales

Por pérdidas que deriven de la exposición inevitable del asegurado a los elementos que ocasionan el accidente, los beneficios se abonarán como si resultaran de una lesión. La pérdida debe producirse dentro de los 365 días de ocurrido el accidente.

La compañía pagará el beneficio por pérdida de vida si el cuerpo del asegurado no puede ser localizado en un período de un año con posterioridad al aterrizaje forzoso, encallamiento, hundimiento o naufragio de un medio de transporte en el que dicha persona era pasajero, y en consecuencia haya perdido la vida de conformidad con lo establecido en la póliza.

Este seguro no cubre pérdidas causadas por:

1. Trauma emocional del asegurado, enfermedad mental o física, embarazo, parto o aborto, infección bacteriana o viral (excepto por infección bacteriana causada por el accidente o por el consumo accidental de una sustancia contaminada con bacterias) o cualquier disfunción psicológica;

2. Suicidio, intento de suicidio o heridas auto-infligidas;
3. Guerras, ya sean declaradas o no. Las guerras no incluyen actos guerrilleros;
4. Heridas sufridas por el asegurado durante un viaje en taxi, o al subir o bajar del mismo.

Este es un resumen de las exclusiones. La lista completa de las exclusiones está incluida en la póliza archivada en Visa Inc.

La cobertura descrita en el presente puede ser modificada o cancelada sin previo aviso. Este seguro tiene validez a partir de lo que acontezca en última instancia de entre el 1 de julio de 1997, la fecha en que el emisor de su tarjeta eligió esta cobertura o la fecha de emisión de su tarjeta y caducará en la fecha de vencimiento de la póliza.

La descripción de esta cobertura no constituye contrato de seguro y solo reviste el carácter de declaración informativa general de la cobertura que Visa Inc. brinda en América Latina y el Caribe. En algunos casos, de conformidad con las disposiciones de la póliza válida del lugar emitido en la jurisdicción donde se emitió su tarjeta internacional Visa, los montos de los beneficios expresados en dólares estadounidenses se convertirán al equivalente en moneda local y determinados detalles de la cobertura pueden ser distintos de los delineados en este documento.

La totalidad de las disposiciones correspondientes a este plan de seguro están incluidas en la póliza archivada en Visa Inc., América Latina y el Caribe, Miami, Florida. En caso de diferencia entre la descripción de la cobertura y cualquier cláusula de la póliza, regirá lo dispuesto en las disposiciones de la póliza válida del lugar emitida en la jurisdicción donde se emitió su tarjeta Visa. El plan está asegurado por:

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Brasil	Chartis Seguros Brasil S.A.
Chile	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Colombia	Chartis Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
El Salvador	Chartis Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	Chartis Seguros Guatemala S.A.
Honduras	American Home Assurance Company - Honduras
Jamaica	American Home Assurance Company
México	Chartis Seguros Mexico, S.A. de C.V.
Panamá	National Union Fire Insurance Company of Pittsburg, PA
Paraguay	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	Chartis Insurance Company – Puerto Rico
Uruguay	Chartis Seguros Uruguay S.A.
Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías aseguradoras incluidas en la lista (salvo aquellas marcadas con +) son compañías miembro de Chartis Inc., 70 Pine Street, New York, NY 10005.

Las compañías miembro de Chartis ofrecen seguridad en calidad de reaseguro para cualquiera de las compañías incluidas en la lista que no forman parte de Chartis.

Si tiene dudas con respecto a este programa, puede recibir información las 24 horas del día, 365 días del año, llamando al centro de asistencia Visa.

Si quiere enviar un reclamo favor de enviar el formulario completo con los documentos necesarios al administrador de beneficios a la siguiente dirección:

Chartis Inc.

c/o AXA Assistance
 Maipú 255 Piso 17
 C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Si usted tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el administrador de reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en LACclaim@ap-visa.com o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Los beneficiarios deben notificar la pérdida dentro de los 90 días, o tan pronto como sea posible. Una vez recibida la prueba de pérdida en forma completa y aceptable para efectuar un reclamo válido, la compañía enviará el pago al asegurado dentro de los diez (10) días hábiles.

Beneficio básico	Monto del beneficio
Visa Platinum	USD 500.000

Favor tener en cuenta


Los beneficios descritos arriba no aplican a todas las tarjetas de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. Por favor consulte con su banco para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo. La póliza original está redactada en inglés. Esta traducción se ofrece como cortesía a nuestros tarjetahabientes de habla hispana.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

† Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la tasa de cambio oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.

Este beneficio sólo aplica a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Seguro de alquiler de autos



Los tarjetahabientes Visa Platinum con este beneficio obtienen el seguro para autos alquilados, si esta cobertura es provista por el emisor de la tarjeta, sin ningún costo adicional cada vez que alquilan un automóvil utilizando su tarjeta Visa. El tarjetahabiente tiene que declinar el seguro de colisión (Collision Damage and Loss Waiver - CDW/LDW) o cobertura similar ofrecido por la compañía de alquiler de autos. La cobertura es ofrecida por Chartis, Inc.

Elegibilidad

Para ser elegible para esta cobertura de seguro el tarjetahabiente debe:

- Usar la tarjeta Visa Platinum para reservar y pagar el costo total del alquiler del auto.
- Todos los conductores autorizados para operar el vehículo alquilado de acuerdo con el contrato de alquiler del carro están cubiertos.
- Ninguna persona diferente al tarjetahabiente u otros conductores autorizados tendrá ningún derecho legal o en equidad, reparación o reclamo del producto del seguro y/o por daños bajo o surgido por esta cobertura.

Si el tarjetahabiente no puede declinar la cobertura de la compañía de alquiler de autos, la cobertura será "secundaria" a la cobertura de la compañía de alquiler de autos y será responsable del faltante entre la cobertura de la compañía de alquiler de autos y los daños por los cuales sea responsable el tarjetahabiente.

Cobertura

El seguro para autos alquilados de Chartis cubre a los tarjetahabientes Visa Platinum hasta el valor real en efectivo del vehículo, el costo de las reparaciones o el valor de remplazo del vehículo alquilado mientras dicho vehículo esté en poder del tarjetahabiente.

Los siguientes costos específicos están incluidos en la póliza:

- Daños debido a colisión.
- Hurto del vehículo y cargos relacionados.
- Cargos por vandalismo malintencionado.
- Pérdidas debido a incendio accidental siempre y cuando la responsabilidad recaiga sobre el tarjetahabiente.

Los siguientes costos específicos no están incluidos en la póliza (éste es un resumen de las exclusiones; las exclusiones completas están contenidas en la póliza archivada en Visa Inc.).

- Toda obligación asumida por el tarjetahabiente bajo otros acuerdos.
- Lesión a cualquier persona o daño a cualquier objeto que se encuentre dentro o fuera del vehículo alquilado.
- Pérdida o hurto de artículos personales.
- Responsabilidad personal.
- Gastos asumidos, dispensados o pagados por la compañía de alquiler de autos o su asegurador.
- El costo de la cobertura de seguro comprada a través de la compañía de alquiler de autos.
- La operación y cuidado del vehículo en términos contrarios a los del contrato de alquiler del auto.
- Pérdidas resultantes de actos intencionales o pérdidas surgidas por admisión de culpa, por ser juzgado o encontrado culpable por un tribunal judicial por estar bajo la influencia de drogas o sustancias embriagantes o intoxicantes o como resultado de actividades ilegales o de contrabando.
- Desgaste natural gradual debido al uso normal o a problemas mecánicos.
- Pérdidas surgidas a causa de cualquier tipo de hostilidad (incluyendo guerra, invasión, rebelión o insurrección).
- Confiscación por parte de las autoridades.
- Vehículos que no se ajusten a la definición de vehículos cubiertos.
- Para contratos de alquiler de más de 31 días no hay cobertura después del trigésimo primer (31°) día.
- Arrendamiento financiero y mini-arrendamiento financiero (mini-lease).

¿Qué pasa si la compañía de alquiler de autos insiste en que el tarjetahabiente compre su seguro?

El tarjetahabiente debe solicitar al representante de la compañía de alquiler de autos que llame al administrador de reclamos al número telefónico gratuito asignado al país o que llame por cobro revertido desde cualquier país del mundo. El administrador de reclamos puede suministrar la confirmación de la cobertura. El tarjetahabiente también puede obtener un "certificado de cobertura" con el emisor antes del viaje.

¿Dónde y cuándo se hace efectiva la cobertura?

Este seguro entra en vigor cuando el tarjetahabiente Visa alquila un vehículo cubierto y el emisor de la tarjeta Visa proporciona la cobertura. Esta cobertura está disponible 24 horas al día y permanecerá vigente mientras el vehículo esté en poder de cualquiera de los conductores nombrados en el contrato. La cobertura cesará tan pronto como el carro alquilado sea devuelto a la compañía de alquiler de autos. Los vehículos alquilados por períodos de alquiler de más de 31 días no están cubiertos después del trigésimo primer (31°) día.

¿Qué tipo de cobertura se provee?

Esta cobertura es cobertura "primaria". Si el tarjetahabiente no puede declinar la cobertura de la compañía de alquiler de autos, la cobertura será "secundaria" a la cobertura de la compañía de alquiler de autos y será responsable de todo faltante entre la cobertura de la compañía de alquiler de autos y los daños por los cuales sea responsable el tarjetahabiente.

¿Cuáles vehículos están cubiertos?

La mayoría de los carros están cubiertos, incluyendo:

- Algunos carros de lujo tales como BMW y Mercedes Benz.
- Algunas minivans diseñadas para transportar un máximo de diez pasajeros, incluyendo el conductor y usadas exclusivamente para transportar pasajeros.
- Camperos o jeeps (4 x 4) siempre y cuando no sean conducidos fuera de las carreteras mantenidas por el gobierno.

Si el tarjetahabiente tiene alguna pregunta sobre un vehículo específico, él o ella deben llamar al administrador de reclamos.

Carros de alquiler no cubiertos

Los carros de alquiler no cubiertos incluyen:

- Carros costosos y exóticos tales como Aston-Martin, Bentley, Bricklin, Daimler, DeLorean, Excalibur, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche y Rolls-Royce.
- Automóviles muy viejos (de más de 20 años de edad o que no fueron fabricados durante los últimos 10 años).
- Camiones, pick-ups para uso comercial, motocicletas, ciclomotores, bicicletas a motor, limosinas, camperos, tarilers y vehículos recreacionales.

¿Las reservas de alquiler de autos tramitadas a través del programa de Recompensas de Visa (Visa Rewards program) están cubiertas?

Sí, siempre y cuando un contrato de alquiler de auto válido y verificable haya sido expedido al tarjetahabiente y la totalidad de la transacción sea cargada a la tarjeta Visa elegible del tarjetahabiente para pagar los impuestos y todas las demás tarifas adicionales. La tarjeta Visa TravelMoney Platinum Prepaid no incluye esta cobertura.

¿Qué debe hacer el tarjetahabiente en caso de un accidente o de hurto?

Si un tarjetahabiente Visa se ve involucrado en un accidente o el vehículo de alquiler es robado, él o ella deben llamar al administrador de reclamos de inmediato. Un representante responderá las preguntas que puedan tener el tarjetahabiente o la compañía de alquiler de autos y enviará un formulario de reclamo al tarjetahabiente.

La compañía de alquiler de autos puede requerir que el tarjetahabiente pague los daños con su tarjeta Visa. Si esto sucede, la compañía de seguros reembolsará al tarjetahabiente el monto cubierto directamente después de que el reclamo sea procesada.

Al tarjetahabiente le es requerido notificar al administrador de reclamos dentro de los 30 días siguientes al accidente o hurto mediante una llamada telefónica. Hay disponible un número telefónico gratuito o un número de cobro revertido a nivel mundial. El no hacerlo puede dar lugar a que el reclamo sea negado.

¿Qué necesita el tarjetahabiente de la compañía de alquiler de autos para presentar un reclamo?

Tan pronto como ocurra el accidente o el tarjetahabiente devuelva el vehículo alquilado, él o ella deben solicitar lo siguiente a la compañía de alquiler de autos:

- Una copia del informe de accidente y un formulario de reclamo debidamente completado indicando los costos por los cuales es responsable el tarjetahabiente.
- Una copia del contrato de alquiler de auto inicial y final (frente y dorso).
- Una copia del estimado de las reparaciones y la factura final por las reparaciones.
- Si están disponibles, dos fotografías del vehículo mostrando los daños.
- Para reclamos que incluyan cargos por "pérdida de uso" por parte de la compañía de alquiler de autos, una copia del registro diario de utilización, si está disponible.
- Una copia del informe de policía (de haberlo).

¿Cómo presentar un reclamo?

El tarjetahabiente debe notificar el incidente al administrador de reclamos no más tarde de 30 días después del accidente o hurto.

El tarjetahabiente, dentro del plazo indicado en el formulario de reclamo, debe llenar y firmar el formulario de reclamo y presentarlo acompañado de:

- Una copia del recibo de venta mostrando que la totalidad del alquiler del auto fue reservada y pagada con la tarjeta Visa del tarjetahabiente que provee esta cobertura.
- Toda la documentación que el tarjetahabiente reciba de la compañía de alquiler de autos (ver la lista arriba bajo la sección "¿Qué necesita el tarjetahabiente de la compañía de alquiler de autos para presentar un

reclamo?") debe ser enviada dentro del plazo de tiempo indicado en el formulario de reclamo a:

Administrador de Reclamos

VLAC Auto Rental Insurance Program

Maipú 255 Piso 17

C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Una vez el tarjetahabiente reporte el daño o hurto, el reclamo permanecerá abierto durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha del siniestro. Durante ese período, el tarjetahabiente debe respaldar el reclamo según le sea requerido. No se hará pago alguno sino hasta cuando el administrador de reclamos haya recibido toda la documentación necesaria en sus oficinas.

¿Qué más debe hacer el tarjetahabiente?

En circunstancias normales, el reclamo será pagado en un plazo de 15 días a partir de la fecha en que el administrador de reclamos reciba toda la documentación requerida. Sin embargo, tan pronto como el reclamo sea pagado, todos los derechos contra cualquier persona en conexión con el daño o hurto serán transferidos al proveedor del seguro.

Esto significa que el proveedor del seguro tendrá derecho a interponer una demanda por su cuenta en nombre del tarjetahabiente. El tarjetahabiente prestará asistencia al proveedor del seguro de cualquier manera, como sea solicitado razonablemente por el proveedor del seguro, con el fin de ayudar al proveedor del seguro a hacer exigible todo derecho o recurso que pueda tener el proveedor del seguro, incluyendo la suscripción de todos los documentos requeridos por el proveedor del seguro para interponer la demanda en nombre del tarjetahabiente.

Disposiciones generales del programa

El tarjetahabiente hará todo lo que esté a su alcance para evitar o reducir toda pérdida o daño a la propiedad asegurada bajo este programa. Por favor tenga presente que el Proveedor del Seguro no aplicará esta disposición de manera irrazonable para evitar un reclamo. Si el tarjetahabiente hace un reclamo sabiendo que éste es falso o fraudulento en cualquier aspecto, él o ella no tendrán derecho a los beneficios de esta protección, ni al pago de reclamo alguna hecha bajo esta póliza. Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones.

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro y pretende ser una declaración informativa general de la cobertura puesta a disposición por parte de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe.

En caso de discrepancias entre la póliza y la descripción del programa, la póliza regirá. Esta póliza está archivada en las oficinas de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe.

Si un tarjetahabiente necesita presentar un reclamo o tiene alguna pregunta sobre este programa, el tarjetahabiente debe llamar al Centro de Asistencia al número telefónico gratuito asignado a su país. El Centro de Asistencia opera 24 horas al día, 365 días al año.

Estamos facultados para cancelar o declinar la renovación de cualquier cobertura de seguro del tarjetahabiente Visa. Si lo hacemos, el emisor de la tarjeta notificará a los titulares de la tarjeta con al menos 60 días de anticipación. Si la compañía de seguros no renueva o cancela cualquier cobertura provista a los tarjetahabientes Visa, los tarjetahabientes serán notificados al menos 60 días antes de la fecha en que vence la póliza. En caso de que una cobertura sustancialmente similar llegue a entrar en vigencia sin interrupción, dicha notificación no será requerida. El seguro para autos alquilados continuará aplicando a los alquileres que estaban vigentes antes de la fecha de la cancelación o no renovación, siempre y cuando se cumplan todos los demás términos y condiciones de la cobertura.

Las disposiciones completas pertinentes a este plan de seguro están contenidas en la póliza archivada en Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. Si una

declaración en la descripción de la cobertura y cualquier disposición de la póliza llegasen a diferir, regirá la póliza admitida localmente y expedida en la jurisdicción donde ha sido expedida su tarjeta Visa. El plan está asegurado por:

País	Empresa
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Brasil	Chartis Seguros Brasil S.A.
Chile	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Colombia	Chartis Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
El Salvador	Chartis Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	Chartis Seguros Guatemala S.A.
Honduras	American Home Assurance Company
Jamaica	American Home Assurance Company
México	Chartis Seguros Mexico, S.A. de C.V.
Panamá	National Union Fire Insurance Company of Pittsburg, PA
Paraguay	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	Chartis Insurance Company – Puerto Rico
Uruguay	Chartis Seguros Uruguay S.A.
Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías aseguradoras enumeradas (excepto aquéllas marcadas con +) son compañías miembro de Chartis Inc., 70 Pine Street, New York, NY 10005.

Las compañías miembro de Chartis proveen garantías mediante reaseguro para toda compañía no miembro enumerada.

Si usted necesita presentar un reclamo o tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el administrador de reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en LACclaim@ap-visa.com o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Beneficio básico	Área de cobertura
Visa Platinum	Mundial*

* Cobertura incluye el país de emisión de la tarjeta, siempre y cuando dicha cobertura sea permitida por las leyes locales. La cobertura no incluye los siguiente países: Cuba, Siria, Sudán, Irán y Corea del Norte.

Favor tener en cuenta

Los beneficios descritos arriba no aplican a todas las tarjetas de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. Por favor consulte con su banco para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo. La póliza original está redactada en inglés. Esta traducción se ofrece como cortesía a nuestros tarjetahabientes de habla hispana.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

† Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la tasa de cambio oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.

Este beneficio sólo aplica a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Servicios de emergencia médica internacional Platinum



El servicio de compensación por emergencia médica podrá ser ofrecido al beneficiario hasta el tope máximo del beneficio durante un viaje elegible. Los beneficiarios podrán utilizar los servicios de compensación por emergencia médica mientras viajen juntos o separados.

¿Quién está cubierto?

Como titular de una tarjeta Visa Platinum, usted, su cónyuge e hijos dependientes menores de 23 años de edad serán cubiertos, de forma automática, ya sea que viajen juntos o individualmente.

Para obtener la cobertura

Si usted necesita un médico o proveedor de servicios médicos, el centro de asistencia Visa puede ayudarle. Es necesario que se comunique con el centro de asistencia Visa inmediatamente en un plazo no más de treinta (30) días a partir de la fecha de la ocurrencia de la asistencia médica de emergencia.

¿Qué cubre?

El beneficiario tiene cobertura de hasta un máximo de USD 25.000 en todo el mundo (€ 30.000 en países europeos participantes del acuerdo Schengen), por persona para los cargos usuales razonables y habituales para gastos médicos cubiertos en caso de asistencia médica de emergencia que se produzca durante el curso de un viaje cubierto fuera de su país de residencia y fuera del país donde la tarjeta fue emitida. Todos los gastos médicos cubiertos están por encima de todo seguro válido y cobrable. No se cubren las condiciones pre-existentes. El tratamiento debe recibirse por recomendación de un médico autorizado y debe prestarse durante el transcurso de su viaje cubierto.

Duración de la cobertura

La cobertura de los viajes cubiertos está limitada a viajes fuera del país de residencia permanente del beneficiario y fuera del país donde la tarjeta fue emitida de no más de sesenta (60) días consecutivos por cada viaje. Si el beneficiario es hospitalizado más allá del día 60, la cobertura se extenderá hasta que: (a) se alcancen los límites máximos o (b) el beneficiario sea dado de alta del hospital.

¿Cuándo comienza un viaje cubierto?

Un viaje cubierto comienza automáticamente cuando el costo total de la tarifa internacional de pasajero de transporte común se haya pagado en su totalidad en su tarjeta Visa elegible y/o se ha adquirido con puntos obtenidos en un programa de puntos asociado con su tarjeta (es decir, puntos de kilómetros o millas para viajes). Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en transporte común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y/o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido abonados en su totalidad con una tarjeta Visa elegible. De no haber impuestos o gastos o si los mismos son abonados con puntos de programas de recompensa, solo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa elegible estarán cubiertos. El banco deberá enviar una carta garantizando que los puntos adquiridos a través del programa de lealtad fueron generados por el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro. La cobertura se otorga sin importar si el viaje es de ida y vuelta o sólo de ida.

Países cubiertos por el acuerdo de Schengen

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza.

Características principales

- Los viajes están cubiertos en todo el mundo fuera del país de residencia permanente del beneficiario y fuera del país donde la tarjeta fue emitida.

- Los viajes están cubiertos hasta un máximo de sesenta (60) días consecutivos.
- Cobertura de gastos médicos hasta una cantidad máxima de beneficio de USD 25.000 por persona.
- No existe limitación en el número de viajes.
- Cobertura de Schengen: cuando un beneficiario viaja a cualquier país que ha firmado y aplicado el acuerdo de Schengen de 1985, el máximo beneficio de gastos médicos durante un viaje cubierto se incrementará automáticamente hasta un máximo de € 30.000 en esos países.

El tarjetahabiente Visa también será elegible para recibir los siguientes servicios en todo el mundo:

Evacuación médica de emergencia: hasta un máximo de USD 50.000 para cubrir gastos incurridos durante el curso de un viaje cubierto, si la asistencia médica de emergencia da lugar a una evacuación médica de emergencia necesaria, en caso de que las instalaciones médicas adecuadas no estén disponibles localmente si se presenta un accidente o una enfermedad. El centro de asistencia Visa se encargará y pagará los gastos razonables y habituales para una evacuación médica de emergencia al centro más cercano que pueda prestar la atención adecuada.

Repatriación de restos mortales: hasta un máximo de USD 25.000 para gastos razonables y habituales. En el caso desafortunado de muerte de un beneficiario durante un viaje cubierto, el centro de asistencia Visa se encargará de las autorizaciones gubernamentales necesarias y pagará los costos de transporte de los restos mortales y el contenedor necesario que se requiere para el retorno los mismos al país de origen. Se excluyen los costos de cremación y funeral.

Regreso anticipado: hasta un máximo de USD 5.000 para cubrir el costo de gastos adicionales que la compañía aérea aplique para cambiar un boleto en caso de regreso anticipado a su país de residencia debido a muerte inesperada, lesión grave o enfermedad de su compañero de viaje o miembro de la familia inmediata. En caso de un boleto no reembolsable, sin posibilidad de cambios, este beneficio se pagará hasta la cantidad máxima de beneficio para cubrir la compra de un boleto clase económica. El centro de asistencia Visa debe coordinar y hacer todos los arreglos necesarios para llevar al beneficiario de regreso a su país de residencia.

Interrupción del viaje: hasta un máximo de USD 500 para cubrir la pérdida de viaje y/o gastos de alojamiento para los gastos prepagados no utilizados, no reembolsables pagados por el beneficiario, menos el valor del crédito aplicado del boleto de regreso no utilizado para regresar a su país de origen, si antes de la fecha del regreso, el viaje cubierto del beneficiario es interrumpido debido a: muerte inesperada, asistencia médica de emergencia del beneficiario, del compañero de viaje del beneficiario o de un miembro de la familia inmediata del beneficiario.

Convalecencia en hotel: hasta un máximo de USD 750 (el costo no excederá USD 150 por día) para cubrir el costo de alojamiento en un hotel cuando AXA Assistance USA estime necesaria la convalecencia después de una hospitalización. AXA Assistance USA se hará cargo y asumirá el costo adicional, solamente en casos donde el beneficiario haya estado hospitalizado cinco (5) días consecutivos o más.

Reunión familiar en caso de emergencia: hasta un máximo de USD 5.000 si el tarjetahabiente sufriera un accidente cubierto por este programa, y requiriera hospitalización durante un mínimo de cinco (5) días consecutivos, AXA Assistance USA hará los arreglos necesarios para que lo acompañe un miembro de la familia, o la persona que indique el afiliado y pagará el boleto para una (1) persona de ida y vuelta en clase económica para que esa persona viaje al lugar donde se encuentre el afiliado. Otros gastos incurridos por el familiar o la otra persona designada no están incluidos. Los gastos asociados con este beneficio no excederán USD 5.000 por el período de 12 meses.

Menores o personas mayores dependientes no acompañados: hasta un máximo de USD 5.000 para cubrir el costo de un boleto aéreo económico para enviar de regreso a casa no acompañados a menores de edad dependientes o a un compañero de viaje mayor de edad dependiente durante el viaje a casa en caso de que el beneficiario sea hospitalizado en otro país por más de cinco (5) días durante un viaje que se pagó con la tarjeta internacional Visa.

Tratamiento dental de emergencia: hasta un máximo de USD 1.000 para cubrir el costo de un tratamiento dental de emergencia, es decir, lesión accidental en dientes sanos y naturales, que requiere tratamiento inmediato para alivio temporal del sufrimiento y del dolor agudo.

Gastos de prescripción: hasta un máximo de USD 1.000 para cubrir gastos extras de prescripción en relación con un accidente o enfermedad cubierto.

Honorarios legales: hasta un máximo de USD 1.000 para cubrir honorarios legales si un beneficiario incurriese en ellos, en el transcurso de un viaje cubierto, como resultado de detención ilegal o arresto indebido por cualquier autoridad gubernamental o extranjera.

¿Qué debo hacer si necesito asistencia médica de emergencia durante un viaje cubierto?

Es necesario que usted se comunique con el centro de asistencia Visa inmediatamente dentro de treinta (30) días siguientes a la ocurrencia de la asistencia médica de emergencia. Si usted necesita un médico o un proveedor de servicios médicos, el centro de asistencia Visa puede ayudarle.

¿Tengo que pagar todos los gastos médicos?

La asistencia médica de emergencia de Visa es un servicio de pago directo. Eso quiere decir que si llama al centro de asistencia Visa primero, nosotros nos encargaremos de la coordinación de los servicios prestados y también cubriremos directamente todos los gastos médicos cubiertos que le permiten a usted evitar el pago de los gastos médicos cubiertos por este beneficio evitando los trámites para solicitar reembolsos. En caso de que decida no utilizar el centro de asistencia Visa, debe ponerse en contacto con un médico autorizado o un centro hospitalario acreditado y autorizado, pagar los servicios prestados y presentar las facturas médicas cubiertas al centro de reclamos de Visa para el reembolso. Vea cómo presentar un reclamo.

¿Qué incluyen los gastos médicos cubiertos?

Los gastos que se cubrirán son aquellos en los que usted incurra durante el curso de un viaje cubierto por servicios y suministros recomendados por el médico autorizado tratante. Incluyen los siguientes:

- Los servicios de un médico.
- Hospitalización y la utilización de sala de operaciones.
- Anestésicos (incluida su administración), tratamientos o exámenes de rayos X y pruebas de laboratorio.
- Servicio de ambulancia y drogas, medicamentos y servicios terapéuticos y suministros.
- Tratamiento dental resultante de lesiones en dientes sanos naturales sujeto a un máximo de USD 1.000.

¿Qué hospitales están cubiertos?

Los hospitales cubiertos son aquellos que: (a) tienen una licencia válida (si es exigida por ley); (b) operan principalmente en el cuidado y tratamiento de

personas enfermas o heridas; (c) cuentan con un personal de uno o más médicos disponibles en todo momento; (d) proporcionan el servicio de enfermería las 24 horas y tienen por lo menos una enfermera profesional registrada en servicio en todo momento; (e) tienen centros organizados de diagnóstico y cirugía, ya sea en instalaciones o dependencias disponibles para el hospital de una manera prearreglada; y (f) no se trata, salvo incidentalmente, de una clínica, hogar de ancianos, casa de reposo u hogar de convalecencia para ancianos o una instalación que funciona como centro para el tratamiento de la drogadicción y/o el alcoholismo.

¿Qué se considera asistencia médica de emergencia?

Una condición médica repentina, inesperada y urgente, que ocurra durante un viaje cubierto y que impide su terminación. La condición o lesión debe requerir una evaluación médica o quirúrgica inmediata o un tratamiento para el alivio del sufrimiento y el dolor agudo. Los servicios se pagan de acuerdo a los términos y condiciones de esta descripción de los beneficios.

¿Qué no está cubierto?

Limitaciones y exclusiones

1. Cualquier enfermedad crónica o condiciones médicas pre-existentes o sus consecuencias o consecuencias relacionadas y/o las recaídas o períodos de convalecencia.
2. Cualquier enfermedad o afección que resulta de un viaje durante un período de tiempo cuando un médico tratante le ha aconsejado al paciente no viajar o que suceda durante el tratamiento en el exterior de una enfermedad.
3. El tratamiento, complicaciones o efectos secundarios derivados de la ingestión de medicamentos para trastornos mentales o nerviosos. El tratamiento de enfermedades mentales o trastornos nerviosos. La consulta y el tratamiento ordenado por un médico psiquiatra. La enfermedad, las lesiones y los gastos derivados del uso de narcóticos, drogas o medicinas sin receta. El tratamiento para el alcoholismo o la drogadicción y las complicaciones derivadas de estas condiciones, incluidos pero no limitados a, servicios o programas de tratamiento para el alcoholismo y la drogadicción.
4. Cualquier complicación debido a embarazo, parto o aborto, incluidas las que se presentan durante el primer trimestre del embarazo.
5. Tratamiento de cualquier enfermedad o lesión autoinfligida, como: suicidio o intento de suicidio, y las consecuencias del mismo, ya sea que la persona esté cuerda o demente.
6. Estar bajo la influencia de drogas o estupefacientes, a no ser que sean recetados por un médico autorizado.
7. El tratamiento y/o complicaciones debidas al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y Complejo Relacionado con el SIDA (CRS). Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.
8. El tratamiento quiropráctico, tratamiento homeopático, acupuntura, terapia ocupacional, terapia física.
9. Cualquier tratamiento o servicio prestado por instituciones o centros de tratamiento de rehabilitación, instituciones o centros de atención geriátrica e instituciones que no son hospitales, incluidos pero no limitados a baños termales, balnearios y clínicas de hidroterapia.
10. Cualquier tratamiento dental o de ortodoncia que no sea relacionado con un accidente.
11. Exámenes o pruebas de diagnóstico que son parte de un examen físico de rutina; el tratamiento programado, incluidos pero no limitados a: vacunaciones, exámenes rutinarios de la vista y el oído, optometría y corrección de la visión, gafas, lentes de contacto, aparatos auditivos o

- cualquier mantenimiento o ajuste de éstos, prótesis dentales (cajas), compra o alquiler de humidificadores, atomizadores, caminadores o bastones, inhaladores, equipos para ejercicios o equipos similares.
12. La cirugía plástica y cosmética, salvo la cirugía reconstructiva resultante de un accidente o enfermedad cubierta.
 13. Los trasplantes de órganos o el transporte de los mismos.
 14. Tratamientos de los pies, incluidos pero no limitados a granos, callosidades, pies planos, arcos débiles, deformaciones congénitas y cualquier tipo de plantilla para el pie.
 15. El tratamiento de la disfunción o insuficiencias sexuales. Servicios o suministros relacionados con la esterilización masculina o femenina. Servicios o suministros relacionados con el control de la natalidad.
 16. Cualquier tratamiento que no esté relacionado con un accidente o una emergencia médica repentina y aguda que se produjo mientras el beneficiario estaba de viaje.
 17. Cualquier servicio o suministro recibido, que está relacionada con el control del peso o el tratamiento de la obesidad, ya sea en forma de dieta, inyección de líquidos, medicamentos o cirugía de cualquier tipo.
 18. El tratamiento de cualquier enfermedad, lesión accidental o gastos derivados, directa o indirectamente, de la participación del beneficiario en guerras, revoluciones, disturbios civiles, conspiraciones, revueltas, disturbios públicos o cualquier actividad ilegal o criminal por el beneficiario en papel principal, secundario o cualquier otro, incluido pero no limitado a peleas físicas iniciadas por el beneficiario.
 19. Otros gastos de hotel, restaurante o taxi.
 20. Cualquier tratamiento y/o gastos médicos incurridos después de la terminación del viaje cubierto del beneficiario, independientemente de cualquier relación que tengan con enfermedades o lesiones accidentales que se manifestaron o se diagnosticaron mientras el beneficiario estaba de viaje.
 21. Enfermedad relacionada con el trabajo o sus consecuencias.
 22. Cualquier tratamiento o servicio que no se establece específicamente como un beneficio en virtud del presente.
 23. Circunstancias que resulten de, o estén de cualquier forma relacionadas con, causas de fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, guerras civiles o internacionales, rebeliones, terrorismo, etc.
 24. Se excluyen los honorarios de registros médicos.
 25. Se excluyen los costos de cremación y funeral.
 26. Los viajes realizados con el fin específico de asegurar el tratamiento médico.
 27. Tratamiento de lesiones accidentales o dolencias resultantes de la práctica de un deporte profesional, o cualquier deporte/s que represente/n un riesgo de vida para el beneficiario, ya sea debido a la irresponsabilidad, la falta de conocimiento o la falta de experiencia por parte del beneficiario, incluyendo pero no limitado a: la práctica de ala delta, paracaidismo, parapente, rafting, la conducción de vehículos fuera de carreteras reglamentarias y no licenciados, la práctica de montañismo, equitación, deportes de invierno practicados fuera de centros o pistas habilitadas y en condiciones normales de seguridad, la realización de carreras de autos y/o motos y/o cualquier otro tipo de carreras que no sean a pie y la práctica de actividades subacuáticas.
- transporte común o cualquier premio de viajero frecuente o boletos de cortesía. Para que estos boletos sean elegibles para estos beneficios los impuestos y honorarios en el momento de la emisión de dicho boleto deben ser abonados en su totalidad con una tarjeta internacional Visa.
3. **Tarjeta internacional Visa válida:** quiere decir (1) La cuenta de su tarjeta internacional Visa debe estar activa, y ser válida para que se apliquen los beneficios, cobertura o servicios; y (2) Los beneficios no se pagarán y la cobertura no se aplicará si: en la fecha de un accidente, suceso o incidente que causa o resulta en pérdida cubierta bajo cualquier plan de seguro, su cuenta de tarjeta Visa no está abierta, no está en buen estado, no es válida; o está en estado de morosidad, cobro o cancelación.
 4. **Gastos razonables y habituales:** significa que usted será cubierto para tratamiento, suministros y servicios médicos, que sean médicamente necesarios, siempre que no excedan el nivel normal y habitual de cargos para un tratamiento, suministros o servicios médicos similares en la localidad donde se presta el tratamiento.
 5. **Viaje cubierto:** quiere decir un viaje a cualquier parte del mundo (fuera del país de residencia y fuera del país donde la tarjeta fue emitida) a) donde la tarifa completa del boleto internacional de medio de transporte común del beneficiario se ha pagado con una tarjeta internacional Visa activa y válida emitida por un emisor de la Región Visa América Latina y del Caribe b) boleto de premios o boleto internacional de cortesía adquirido a través de un programa de millas, con la Región Visa América Latina y el Caribe. Todos los cargos, impuestos u honorarios aplicables deben cargarse a una tarjeta Visa elegible. La cobertura sólo se aplicará a los primeros sesenta (60) días del viaje.
 6. **País de residencia:** quiere decir el país donde el beneficiario tiene su residencia verdadera, fija y permanente y establecimiento principal, y al cual tiene la intención de regresar.
 7. **País donde la tarjeta fue emitida:** quiere decir el país en América Latina y el Caribe donde el beneficiario tiene su cuenta de tarjeta emitida por un banco.
 8. **Accidente cubierto:** quiere decir un evento físico repentino, imprevisto, incontrolable e inesperado para el beneficiario, causado por medios externos, violentos y visibles que ocurren durante un viaje cubierto.
 9. **Cobertura Schengen:** quiere decir cuando un beneficiario viaja a cualquier país que ha firmado y aplicado el (acuerdo) de Schengen de 1985 en un viaje cubierto, el beneficio máximo de gastos médicos será de hasta € 30.000, en esos países.
 10. **Emergencia médica:** condición médica repentina, inesperada y urgente que requiere una evaluación médica o quirúrgica inmediata o un tratamiento para el alivio del sufrimiento y el dolor agudo.
 11. **Condiciones pre-existentes:** significa una condición que ocurre durante el período de ciento ochenta (180) días antes de la fecha de entrada en vigencia individual de la cobertura (incluida) para el cual se ha solicitado o aconsejado tratamiento por un médico autorizado o para el cual existen síntomas que harían que una persona sensata buscara diagnóstico, atención o tratamiento.
 12. **Transporte común:** significa una aeronave operada por una línea aérea comercial registrada en la OAG (Guía Oficial de Aerolíneas) o ABC World Airways en un vuelo regular programado o transporte marítimo o terrestre operado por una empresa de transporte con licencia debidamente autorizada para transportar pasajeros.
 13. **Pago directo:** quiere decir que los pagos de todos los gastos médicos cubiertos y evacuaciones médicas de emergencia se pueden completar "sin efectivo" si el centro de asistencia Visa es notificado en el punto de servicio, lo que significa que el centro de asistencia Visa puede comunicarse con el hospital o clínica directamente y procesar el pago sin necesidad de desembolsos por parte del titular de la tarjeta.
 14. **Evacuación médica de emergencia:** significa que esto proporcionará beneficios para gastos cubiertos fuera del país de residencia y fuera del país donde la tarjeta fue emitida. Si cualquier lesión o enfermedad que comienza

Términos y definiciones importantes

1. **Beneficiario:** quiere decir el tarjetahabiente Visa (emitida por una entidad bancaria o financiera de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe) u otra persona o personas elegibles que se definen como elegibles bajo la disposición "¿Quién está cubierto?" del programa en esta guía.
2. **Programa de puntos:** quiere decir un programa desarrollado u ofrecido por una tarjeta Visa y su banco emisor, que le permite ganar valor (puntos de kilómetros o millas, dinero en efectivo, etc.) y redimirlo por boletos de

durante el curso de un viaje cubierto resulta en la necesaria evacuación médica de emergencia del beneficiario.

15. **Repatriación de restos mortales:** significa que si el beneficiario sufre la pérdida de la vida mientras se encuentra en un viaje cubierto fuera de su país de residencia y fuera del país donde la tarjeta fue emitida, se proporcionarán beneficios para gastos razonables para preservar y devolver el cuerpo a casa.
16. **Médico autorizado:** quiere decir un doctor en medicina o un doctor en osteopatía con licencia para prestar servicios médicos o realizar cirugías de conformidad con las leyes del país donde se prestan tales servicios profesionales. Sin embargo, tal definición se excluirá quiroprácticos, fisioterapeutas, naturópatas y homeópatas.
17. **Centro de asistencia Visa:** este programa y los beneficios administrados por:

AXA Assistance USA, Inc.

122 South Michigan Ave. Suite 1100
Chicago, IL. 60603

AXA Assistance USA es filial de la oficina central de AXA Assistance S. A. de EE.UU. en 12bis, Boulevard des Frères Voisin 92798 Issy-Les-Moulineaux Cedex 9, París, Francia

¿Qué pasa si la gravedad de la asistencia médica de emergencia tiene como consecuencia la muerte o requiere la necesidad de evacuación de emergencia?

En el desafortunado caso de la muerte de un beneficiario durante un viaje cubierto, el centro de asistencia Visa se encargará de las autorizaciones necesarias y pagará los costos de transporte de los restos mortales y el contenedor necesario exigido hasta por un máximo de USD 25.000 para devolver los restos mortales al país de residencia. Se excluyen los costos de cremación y funeral.

Si un médico autorizado certifica que la gravedad o la naturaleza de la enfermedad o lesión amerita evacuación de emergencia y la evacuación es aprobada y ordenada por el centro de asistencia Visa en consulta con el médico tratante, usted será cubierto hasta con USD 50.000 por cada uno para los gastos incurridos para la evacuación durante el curso de un viaje cubierto.

¿Necesito aprobación previa para una evacuación médica de emergencia?

Sí. La evacuación debe ser aprobada y ordenada por el centro de asistencia Visa en consulta con el médico autorizado tratante quien certifica que la gravedad o la naturaleza de la enfermedad o lesión amerita evacuación de emergencia. Usted debe obtener una aprobación previa del centro de asistencia Visa y/o el centro de asistencia Visa debe hacer todos los arreglos de transporte médico.

¿Necesito aprobación previa en caso de repatriación de restos mortales?

Sí. Es necesario que el centro de asistencia Visa haga todos los arreglos de repatriación.

¿Necesito aprobación previa para regreso anticipado?

Sí. Antes de usar el beneficio de regreso anticipado, usted debe obtener la aprobación previa del centro de asistencia Visa y el centro de asistencia Visa debe hacer todos los arreglos de transporte.

¿Qué condiciones son necesarias para la cobertura de evacuación médica de emergencia?

Su condición médica debe ameritar el transporte inmediato del lugar donde usted está lesionado o enfermo al hospital más cercano donde pueda obtener el tratamiento médico adecuado y/o si después de ser tratado en un hospital local, su condición médica amerita transporte al centro médico calificado más cercano o a su país de residencia para obtener tratamiento médico adicional o para recuperarse.

¿Qué tipo de transporte se prestará en el caso de una evacuación médica de emergencia?

Se proporcionará cualquier medio terrestre, acuático o aéreo necesario para transportarlo a usted durante una evacuación de emergencia. El transporte especial incluye, pero no se limita a, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres y vehículos motorizados privados

¿Cómo puedo obtener un certificado de cobertura a fin de obtener una visa para los países europeos participantes en el tratado de Schengen?

Para solicitar su certificado debe llamar al centro de asistencia Visa. Este certificado será expedido por fax o correo electrónico sin costo adicional para usted.

¿Necesito aprobación previa para regreso anticipado?

Sí. Antes de usar el beneficio de regreso anticipado, debe obtener la aprobación previa del centro de asistencia Visa y el centro de asistencia Visa debe hacer todos los arreglos de transporte.

¿Cómo puedo presentar una solicitud de reembolso?

Usted debe llamar y notificar al centro de asistencia Visa dentro los treinta (30) días siguientes a la fecha del evento o incidentes de emergencia en su viaje cubierto. El representante estará encantado de contestar cualquier pregunta y enviarle un formulario de reembolso. Si el centro de asistencia Visa no se pone en contacto en un plazo de treinta (30) días, su reclamo pudo ser negada. El formulario de reembolso completo junto con todos los documentos relacionados deben devolverse al centro de asistencia Visa en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del evento; el no hacerlo dará lugar a la negación de su reclamo.

Plazo de notificación de reclamos: En treinta (30) días a partir de la fecha del evento.

Plazo de presentación: A más tardar noventa (90) días a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Los documentos requeridos son los siguientes:

- Copia de su resumen de cuenta de la tarjeta Visa y boleto del transporte común, como prueba de que se pagó el boleto de viaje en su totalidad con su tarjeta internacional Visa válida y activa.
- Copia de cualquier factura o facturas incurridas por su proveedor médico o proveedores médicos.

- Copia de la documentación para cualquier otro seguro válido y aplicable.
- Copia de todos los informes médicos aplicables, incluidos el nombre y la dirección del centro médico y los médicos tratantes.
- Formulario completo de reclamo de asistencia médica Visa, proveído por AXA Assistance USA.
- Para repatriación, una copia certificada del certificado de defunción y las facturas por los servicios prestados.

Por favor, envíe toda la documentación escaneada solicitada más arriba al centro de reclamos de asistencia Visa a: clienteassist@axa-assistance.us. Si lo prefiere, envíe la información a través de correo a la siguiente dirección:

AXA Assistance USA, Inc.
122 S. Michigan Ave. Suite 1100
Chicago, IL. 60603

Información de cuenta y facturación. Importante: Comuníquese con la institución financiera emisora de su tarjeta directamente, si tiene preguntas en relación con su cuenta, como saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas de facturación (incluidos los tipos de cambio para transacciones), disputas comerciales o información sobre servicios adicionales no descritos en esta guía. El número telefónico de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta mensual.

Disposiciones generales y exenciones de responsabilidad

Todos los servicios de asistencia con derecho a indemnización aquí descritos están sujetos a cambio o cancelación sin previo aviso. Esta asistencia entra en vigencia a partir de la última de estas fechas: el 1º de julio de 2002, la fecha en que su banco eligió esta cobertura o la fecha de emisión de su tarjeta; vencerá en la fecha en que termine el plan de asistencia con derecho a indemnización.

Esta descripción de la asistencia con derecho a indemnización no es un contrato de seguro y está destinada a ser una declaración informativa general de los servicios de asistencia con derecho a indemnización puesta a disposición por Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. En algunos casos, de acuerdo con el contrato de asistencia con derecho a indemnización, las leyes de la jurisdicción donde se ha expedido su tarjeta Visa local, las cantidades de beneficios en dólares americanos, indicadas serán convertidas a la moneda local equivalente y ciertos detalles de la cobertura pueden diferir de lo descrito en este documento.

Las disposiciones completas en relación con este plan de servicio están contenidas en el contrato de servicios de asistencia con derecho a indemnización en los archivos de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe, Miami, Florida. Si difieren la declaración en la descripción del contrato de servicios de asistencia con derecho a indemnización y la descripción de la indemnización del contrato de servicios de asistencia, regirán los requisitos locales relacionados con los programas de asistencia con derecho a indemnización en la jurisdicción donde se expidió su tarjeta internacional Visa. El plan es administrado por:

AXA Assistance USA Inc.

Si usted tiene preguntas acerca de este programa, llame al centro de asistencia Visa, 24 horas al día, 365 días al año.

Favor tener en cuenta

Los beneficios descritos arriba no aplican a todas las tarjetas de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. Por favor consulte con su banco para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo. La póliza original está redactada en inglés. Esta traducción se ofrece como cortesía a nuestros tarjetahabientes de habla hispana.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

† Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la tasa de cambio oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.

Este beneficio sólo aplica a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Visa Concierge - Asistente personal



El servicio Visa Concierge se encuentra disponible las 24 horas del día, los 365 días del año para asistir a los tarjetahabientes Visa Platinum en el envío de obsequios, entradas para espectáculos, arreglos de viaje, renta de vehículos, reservaciones para obras de teatro y cualquier otra información o asistencia que el tarjetahabiente Visa pueda necesitar, en su país de residencia y en cualquier lugar del mundo en que se encuentre.

Elegibilidad

con el objetivo de ser considerado elegible para los servicios de asistencia de Visa Concierge que se detallan a continuación, usted debe poseer una tarjeta Visa Platinum, Visa Signature o Visa Infinite. Para mayor información, le recomendamos que verifique los beneficios de su tarjeta Visa con su banco emisor.

El servicio de Visa Concierge podrá asistirlo en los siguientes beneficios:

Información y reservaciones de viaje: Visa Concierge podrá ayudarlo en la planificación de su viaje, desde principio a fin, desde el transporte hacia el aeropuerto, como en la búsqueda y reservaciones de hotel, city tours, alquiler de vehículos, como así también con las mejores recomendaciones para su itinerario de viaje.

Información cultural: Visa Concierge le podrá brindar información sobre eventos culturales, conciertos, teatros, y eventos deportivos. También le podrá brindar información cultural sobre su destino de viaje, incluyendo costumbres de etiqueta y protocolo.

Información y reservas en restaurantes: A través de Visa Concierge tendrá acceso a una extensa red de distinguidos restaurantes en su país de residencia o mientras se encuentra de viaje. Si lo que usted busca es un restaurante especial, con vista panorámica, para una experiencia gastronómica única, Visa Concierge podrá referirlo al lugar adecuado y ayudarlo con las reservas disponibles. Visa Concierge le podrá proporcionar información sobre la ubicación del restaurante, tipo de cocina, las horas de operación, vestuario requerido, rango de precios, opciones generales del menú, entre otros.

Información y arreglos en entretenimientos: Visa Concierge podrá brindar información acerca de cómo conseguir entradas de espectáculos, espectáculos de ópera o ballet, entradas de teatro, conciertos, eventos deportivos y museos. También podremos ayudarlo en la compra de las entradas como así también con los arreglos de envío.

Referencias y arreglos en viajes de negocios: Mientras se encuentre de viaje, el servicio de Visa Concierge lo podrá asistir en la búsqueda de intérpretes, o referencias de traductores, alquiler en equipamiento de oficina (computadoras, teléfonos celulares, etc.) información cultural, costumbres de etiqueta y protocolo.

Referencias y reservas en campos de golf: Visa Concierge le podrá brindar información y referencias de tee times para campos de golf públicos y semi-privados en las principales ciudades.

Actividades de recreación y tiempo libre:

- Excursiones y visitas turísticas
- Información deportiva recreativa
- Referencias a los clubes de salud y fitness

Servicio de referencia en la compra y envío de regalos: Visa Concierge le podrá proporcionar referencias y realizar los arreglos necesarios en el envío de arreglos florales, globos y cestas de regalos, como así también asistirlo con ideas para regalos exclusivos de acuerdo a sus necesidades. El servicio de referencia y envío de regalos se puede proporcionar en su país de residencia como en cualquier parte del mundo. Todos los costos generados por este servicio estarán a cargo del titular de la tarjeta Visa.

Artículos difíciles de encontrar: Visa Concierge lo podrá asistir en la localización de artículos difíciles de encontrar, tales como libros agotados, objetos de arte y artículos exclusivos. Lo podremos asistir en realizar los arreglos necesarios para la entrega de acuerdo al destino solicitado por del titular de la tarjeta.

Arreglos de viaje y transporte de lujo: Visa Concierge le podrá brindar información sobre los horarios de servicios de autobús, taxis y horarios de trenes. Además, le podrá proporcionar referencias y ayudarlo en la reservación de alquiler de coches de lujo o cualquier otro transporte de lujo.

Recomendaciones especiales de servicio. Cuando el titular de la tarjeta está planeando un viaje o se encuentre en el extranjero, Visa Concierge lo podrá asistir en la búsqueda de servicios generales como la búsqueda de intérpretes,

paseadores de perros, centros de salud y gimnasios.

Costo de los servicios asistencia

El tarjetahabiente Visa será responsable por todos los costos y gastos relacionados con la solicitud de los servicios de asistencia Concierge. En algunos casos, los gastos deberán ingresarse en la tarjeta del titular con anticipación y antes de realizar la compra independientemente del éxito de la búsqueda y/o aceptación de los bienes y/o servicios solicitados por el tarjetahabiente. El especialista de Concierge solicitará la autorización del tarjetahabiente antes de organizar un servicio, y en algunos casos se podrá solicitar la autorización por escrito.

Bienes o servicios que se compran en nombre del tarjetahabiente:

- Los artículos serán comprados y/o entregada de conformidad con las normas nacionales e internacionales;
- El tarjetahabiente es responsable de todos los aranceles e impuestos que se apliquen;
- Visa Concierge podrá recomendar ciertos proveedores para asegurar la entrega y envío y no acepta ninguna responsabilidad por cualquier retraso, pérdida, daños o consecuencias resultantes.

Visa Concierge no llevará a cabo solicitudes relacionadas con:

- Fines de reventa, profesionales o comerciales;
- Con artículos imposibles de realizar o inviábiles;
- Riesgos, por ejemplo, fuentes ilegales;
- La violación de la privacidad de otra persona;
- La violación de las leyes nacionales e internacionales;
- Daños éticos y/o inmorales;
- Precio compras de artículos con descuento.

Visa Concierge se reserva el derecho de rechazar y de no realizar una solicitud y no será responsable de las consecuencias si la solicitud se refiere a una actividad ilegal. Si la solicitud es rechazada, se avisará al titular de la tarjeta y se podrá ofrecer otra alternativa servicio. Visa Concierge podrá utilizar proveedores reconocidos profesionalmente y fiables, con los cuales haya tenido experiencias previas y comprobables. Visa Concierge podrá informar al titular de la tarjeta los riesgos potenciales de utilizar un determinado proveedor. Sin embargo, en el caso de que el titular de la tarjeta insista en utilizar un proveedor de servicio no recomendado por Visa Concierge, Visa Concierge no acepta responsabilidad alguna por los riesgos asumidos, ni las consecuencias derivadas del mismo, o la resolución de cualquier disputa por el servicio prestado.

Visa Concierge es un servicio proporcionado por AXA Assistance USA. AXA Assistance USA no acepta ninguna responsabilidad derivada de cualquier proveedor que no cumpla con sus obligaciones para con el tarjetahabiente.

Favor tener en cuenta

Los beneficios descritos arriba no aplican a todas las tarjetas de Visa Inc., Región de América Latina y el Caribe. Por favor consulte con su banco para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo. La póliza original está redactada en inglés. Esta traducción se ofrece como cortesía a nuestros tarjetahabientes de habla hispana.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

† Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la tasa de cambio oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.

Este beneficio sólo aplica a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.